

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4291 *METROPARQUE, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MERLIN OFICINAS, S.L.U.
MERLIN RETAIL, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), aplicable por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 23 de junio de 2023, Merlin Properties, SOCIMI, S.A. en su condición de socio único de las sociedades Merlin Oficinas, S.L.U. ("Merlin Oficinas") y Merlin Retail, S.L.U. ("Merlin Retail") (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias"), ha decidido la escisión total de Metroparque, S.A.U. (la "Sociedad Escindida") a favor de las Sociedades Beneficiarias, en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 19 de junio de 2023.

La operación de escisión total aprobada implicará el traspaso en bloque del patrimonio de la Sociedad Escindida en favor de las Sociedades Beneficiarias conforme a la distribución establecida en el proyecto de escisión. En virtud de la Escisión, las Sociedades Beneficiarias adquirirán por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Escindida, que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 23 de junio de 2023.- Los administradores mancomunados de Metroparque, S.A.U., Merlin Oficinas, S.L.U. y Merlin Retail, S.L.U, D. Miguel Ollero Barrera y D. Ismael Clemente Orrego.

ID: A230025234-1